

EDICTO

Expediente No. 144-2021

El Experto G3 – Grado 08 con funciones de Control Interno Disciplinario de la Vicepresidencia Administrativa y Financiera

HACE SABER:

1. Que dentro de la actuación disciplinaria con radicado **Expediente No. 144-2021**, se dictó auto de apertura de investigación disciplinaria de fecha veintinueve (29) de Diciembre de dos mil veintiuno (2021), que en su parte resolutive ordenó:

“(…) RESUELVE:

Primero: Iniciar Investigación Disciplinaria en contra de **DELIA ALEXANDRA RODRÍGUEZ ZAMBRANO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 37.080.125 en su calidad de Experto Código G3 Grado 08 – Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de Asesoría Jurídico Predial de la Vicepresidencia de Planeación, Riesgos y Entorno y **EGNNA DORAYNE FRANCO MENDEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 20.897.541, en su calidad de Gerente de Proyectos o Funcional Código G2 grado 09 de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Agencia Nacional de Infraestructura, para la época de los hechos, por los hechos y circunstancias expuestas en la parte motiva de este proveído.

(…)

Cuarto: Notificar personalmente, por medio de la comisionada, a **DELIA ALEXANDRA RODRÍGUEZ ZAMBRANO** y **EGNNA DORAYNE FRANCO MENDEZ**, la presente providencia de investigación disciplinaria, de conformidad con lo previsto en el artículo 101 de la Ley 734 de 2002; de no ser posible la notificación personal se surtirá la notificación prevista en el artículo 107 de la referida ley.

Además, adviértaseles que pueden nombrar defensor para que las representen en el curso de las diligencias y que tienen derecho a presentar versión libre de los hechos materia del proceso por escrito o, en su defecto, a solicitar que se le fije fecha y hora para que, en diligencia correspondiente, sean escuchadas.

…”

Que de conformidad con el artículo 4º del Decreto 491 de 2020¹, que dispone que la notificación de los actos administrativos hasta tanto permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social, se realizará por medios electrónicos; dentro del proceso Exp. No. 144-2021 se remitieron comunicaciones electrónicas Radicados ANI No. 20214020415001 y 20214020414991 de 30 de diciembre de 2021, dirigidas a las investigadas **DELIA ALEXANDRA RODRÍGUEZ ZAMBRANO** y **EGNNA DORAYNE FRANCO MENDEZ**, respectivamente, con el fin de solicitar una dirección de correo electrónico, así como, su autorización para llevar a cabo la notificación de la providencia; vencido el termino perentorio para atender la solicitud, solamente se obtuvo respuesta de Delia Alexandra Rodríguez Zambrano, el 1 de diciembre de 2021 mediante correo electrónico.

Teniendo en cuenta que no existe una autorización clara y expresa de la investigada **EGNNA DORAYNE FRANCO MENDEZ** para ser notificada de la providencia de apertura de investigación disciplinaria de 29 de diciembre de 201 proferida dentro del Expediente

¹ Declarado exequible condicionado (bajo el entendido de que, ante la imposibilidad manifiesta de una persona de suministrar una dirección de correo electrónico, podrá indicar un medio alternativo para facilitar la notificación o comunicación de los actos administrativos.) Sentencia de la Corte Constitucional C-242 de 2020

No.144-2021, se procederá conforme lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley 734 de 2002.

Así mismo, se le informa que, contra dicha providencia no procede recurso alguno y que de conformidad con el artículo 92 del Código Disciplinario Único, tiene derecho a:

1. Acceder a la investigación.
2. Designar defensor.
3. Ser oído en versión libre, en cualquier etapa de la actuación, hasta antes del fallo de primera instancia.
4. Solicitar o aportar pruebas y controvertirlas, e intervenir en su práctica.
5. Rendir descargos.
6. Impugnar y sustentar las decisiones cuando hubiere lugar a ello.
7. Obtener copias de la actuación.
8. Presentar alegatos de conclusión antes del fallo de primera o única instancia.

Este Edicto se fija a las ocho de la mañana (8:00 a.m.) el jueves 13 de enero de 2022 y se desfija a las cinco de la tarde (5:00 p.m.) del lunes 17 de enero de 2022.

El mismo será publicado en el siguiente enlace: <https://www.ani.gov.co/citaciones-y-notificaciones-por-aviso>

LUZ ÁNGELA RODRÍGUEZ CEPEDA
Experto G3 – Grado 08
con funciones de Control Interno Disciplinario
Vicepresidente Administrativa y Financiera